



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031-2021-MPP/A

Puno, 21 de enero de 2021.

VISTO:

Informe N° 013-2021-MPP/GPP/SGPyPMI/LSTP de la Sub Gerencia de Planificación y Programación Multianual de Inversiones, Informe N° 018-2020-MPP/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al proceso como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado – Sociedad Civil; para ello, los gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;

Que, el artículo 8° de la citada norma, señala que los Gobiernos Regionales y Locales, para efectos del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el Plan de Desarrollo Concertado según corresponda, los cuales constituyen instrumentos orientadores de inversión, asignación y ejecución de los recursos, así como de la gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras del desarrollo;

Que, mediante Informe N° 018-2021-MPP/GPP emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto, remite Informe N° 013-2021-MPP/GPP/SGPyPMI/LSTP del Sub Gerente de Planificación y Programación Multianual de Inversiones quien solicita conformación del Equipo Técnico del proceso de presupuesto participativo basado en resultados de carácter multianual 2022-2024, sugiriendo que sea aprobado mediante acto resolutivo respectivo;

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el EQUIPO TECNICO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DE CARÁCTER MULTIANUAL 2022-2024 de la Municipalidad Provincial de Puno, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	ECON. RENE RENZO CONDORI GUTIERREZ	GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO (QUIEN PRESIDIRA EL E.T.)





Municipalidad Provincial de Puno

2	ING. JAIME LÓPEZ MAMANI	GERENTE MUNICIPAL
3	ING. RAUL CONDORI YUCRA	GERENTE DE INGENIERÍA MUNICIPAL
4	LIC. YOBANA MORALES YUCRA	GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
5	ECON. LUIS SANTOS TUNI PARI	SUB GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES
6	ING. HERNAN MERMA MENDOZA	SUB GERENTE DE PROMOCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
7	LIC. JEAN PAUL BAYLÓN IBAÑEZ	JEFE DE LA UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO
8	ING. ALBERTH LARRY MENDIZABAL FLORES	DIRECTOR DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Equipo Técnico conformado, el cumplimiento del proceso de presupuesto participativo 2022-2024, conforme a la normatividad vigente aplicable.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros integrantes del Equipo Técnico y demás instancias administrativas para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Marcial Mamani Cutipa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE

C/C Integrantes